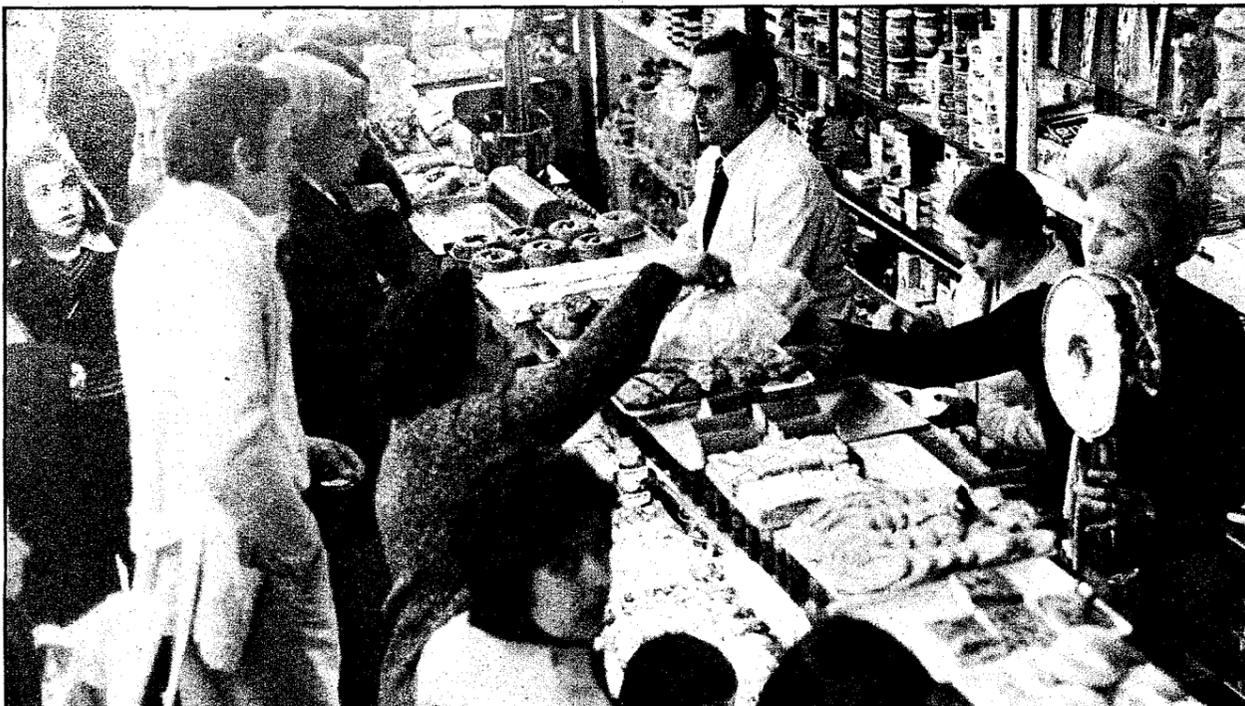


SON CERCA DE
DOS MILLONES
EN
TODA ESPAÑA

LOS DEPENDIENTES DE COMERCIO, FRENTE A LOS HORARIOS COMERCIALES ACTUALES

LOS dependientes, dentro de los distintos gremios que componen el comercio, abarcan uno de los mayores porcentajes del empleo activo. Cerca de dos millones de dependientes de comercio existen en nuestro país, lo que supone aproximadamente el 11,70 por 100 de la población activa. Por sectores, el de la alimentación encabeza la lista de empleados de-

domina el ramo de la alimentación. No existe una profesionalización del empleo de dependiente. Su evolución laboral se debe a la experiencia que el tiempo en el oficio proporciona. Las distintas categorías dentro de una empresa o de un comercio surgen a través de una escala de puestos vacantes que se van ocupando con arreglo a la antigüedad en el cargo. Actualmente, el as-



El cierre de los sábados por la tarde fue una medida que a nadie satisfizo

- Estos empleados suponen el 11,70 por 100 de la población activa española
- El sector de la alimentación acapara el 28 por 100 de los dependientes
- Una media de 4,2 dependientes por comercio o establecimiento
- Reivindicaciones: Jornada laboral adecuada a los horarios comerciales, necesidad de horas extras en vez de días de libranza, que desaparezcan las comisiones de venta y se integren al salario real, convenios privados trabajadores-empresas

pendientes, con un porcentaje del 28 por 100; le sigue el comercio textil, con el 26 por 100 del total de empleados en este menester.

El dependiente en España surge en el último cuarto del siglo pasado, cuando el comercio conoce los prolegómenos de una reactivación que motivaría un alza en la demanda de empleo. El dependiente, por aquella época al servicio de un patrón o de empresas de poco tamaño, se asoma incluso a la literatura de los escritores de la generación del

censo a cargos superiores no está regulado por ningún tipo de oposiciones y el dependiente tiene que basar su futuro en la experiencia que va adquiriendo con los años de oficio.

Existen en España un total de 470.000 establecimientos o locales comerciales, lo que vierte una cifra de 4,2 dependientes por comercio o empresa. Ni que decir tiene que uno de los problemas que todavía padece la profesión es el imperativo laboral que supone la existencia de auténticos minifun-

afectados por el fantasma del paro, cuyo índice se sitúa en el 0,5 por 100.

La jornada laboral es de cuarenta y cuatro horas semanales, aunque el mayor número de horas que permanecen abiertos los comercios se suplen, en algunos casos, con las horas extras, auténtica tabla de salvación para los salarios de los dependientes.

No se pueden establecer unas tablas salariales generales porque el comercio abarca distintos gremios, y los convenios colectivos, por otra parte, de carácter provincial, son bien distintos en la industria textil o la alimentaria, por ejemplo. Poco a poco, y sobre todo en las grandes empresas comerciales, se está llegando a convenios privados trabajador-empresa, que, naturalmente, superan los topes salariales impuestos por las legislaciones laborales de carácter provincial. Nos atreveríamos a hacer una media de los sueldos base de los dependientes, generalizando los gremios, media ésta que no supera las 20.000 pesetas mensuales para los empleados mayores de dieciocho años.

El mayor problema

El mayor problema que actualmente tienen planteados los dependientes de comercio es, sin lugar a dudas, el de los horarios comerciales, que les afectan doblemente: como empleados y como consumidores.

El 11 de enero del pasado año entraba en vigor la nueva ordenanza de horarios comerciales. Una ordenanza polémica en su confección y que, desde luego, fue adaptada mucho más al consumidor que a los trabajadores del comercio.

El cierre de los comercios dedicados a la alimentación los sábados por la tarde fue una medida que a nadie satisfizo. Por una parte, a los consumidores les privaba de efectuar sus compras—hay que tener en cuenta el elevado porcentaje de amas de casa que trabajan fuera de su hogar—en esta tarde libre; por otra, a los dependientes, si bien les proporcionaba media jornada libre, también es cierto que les imposibilitaba de poder realizar sus compras en los establecimientos del ramo, sobre todo teniendo en cuenta que el 35 por 100 de los dependientes son mujeres, y de éstas, el 10 por 100 amas de casa.

Los mismos empleados de los comercios alimenticios mostraban su descontento por esta medida, estimando que quebrantaba la economía doméstica. Concretamente en Málaga los establecimientos alimentarios se negaron a cerrar los sábados por la tarde y también en otras capitales españolas se solidarizaron con la postura de los comerciantes malagueños.

El resto de los empleados del comercio que no se vieron afectados por la medida se consideraron una vez

salarios base marcados por los convenios provinciales y el aliciente de las comisiones de venta. Esta es una fórmula que a nadie agrada y sobre la misma mantienen la lucha reivindicativa. Existe la necesidad de que se les garantice unos sueldos satisfactorios que no dependan de la mayor o menor animación del mercado.

En algunos grandes comercios la jornada de trabajo excede de la marcada por la reglamentación laboral. En consecuencia, no se

sobre todo—y de los que tan sólo un 10 por 100 quedan fijos en la plantilla empresarial.

Madrid absorbe aproximadamente el 14 por 100 de los dependientes de comercios de toda España. Los problemas suelen ser muy similares a los del resto de las provincias españolas, aunque por sus especialidades características en el sector alimentario adquiere singular envergadura en cuanto a la vigencia de los horarios comerciales se refiere.



Madrid absorbe el 14 por 100 de los dependientes de toda España

98 como prototipo del personaje de la clase obrera a caballo entre las ocupaciones primarias y los nuevos empleos que la industria comienza a proporcionar en España. Pío Baroja encumbra a los dependientes dentro de sus retratos literarios como un pretexto social entre la España que desespera su aseptismo laboral y la otra España que inicia los caminos de la industrialización.

Los dependientes hoy

Como hemos dicho al principio se aproximan a los dos millones, distribuidos en más de una veintena de gremios distintos, sobre los que pre-

dios dentro de determinados gremios. El 50 por 100 de estos locales están destinados a industrias alimenticias y el 92 por 100 de los mismos cuentan con una superficie inferior a los cincuenta metros cuadrados, lo que en algunos casos, aunque cada vez menos, provoca un hacinamiento del medio en que se desenvuelve la jornada laboral.

El índice de paro

El comercio ha pasado indudablemente por los problemas que configuran la actualidad laboral en nuestro país. Pero los distintos gremios del comercio, por otra parte, han sido los menos



El 11 de enero hizo un año la nueva ordenanza de horarios comerciales

más marginados, aunque la entrada en vigor de los nuevos horarios suponía un pequeño paso en sus pretensiones.

Por otra parte, los grandes comercios propugnaban la idea de seguir practicando los horarios comerciales que permitieran una apertura al público de sesenta horas y media semanales. Para ello era necesario el establecimiento de unos turnos rotativos o la posibilidad de hacer horas extraordinarias, medida esta última que beneficiaría mucho más a los dependientes.

Pero se impuso el sistema de turnos rotativos con los consiguientes problemas para los trabajadores del sector, que no lograron lo que para ellos hubiera sido la fórmula ideal: la jornada continuada. Con los turnos rotativos continuó la jornada partida para los trabajadores de los comercios, adaptada a unos horarios comerciales que implicaba una dedicación de mañana y tarde.

Las comisiones de venta

La mayoría de los dependientes están sujetos a unos

les abonan las horas extras y, en compensación, se les ofrece un día de libranza, al margen, naturalmente, de los domingos, medida ésta que por diversas razones no aceptan los afectados, puesto que el pago de las horas extras repercutirían en las pagas extraordinarias, indemnización por accidente o pensiones por jubilación.

Volviendo de nuevo a los actuales horarios comerciales, existe un desfase evidente entre las jornadas laborales de los dependientes y los horarios de apertura al público y que hacen difícilmente compatible la doble misión empleados-consumidores. Para las amas de casa con jornada laboral interrumpida, el actual horario comercial supone el que tengan que realizar sus compras en un tiempo reducido, restándoles la opción a escoger calidades por la premura de tiempo.

Otro de los fenómenos normales que se suelen dar dentro del sector es el de los dependientes temporeros, contratados normalmente para cubrir la sobrecarga de trabajo en épocas de rebajas—verano y enero

Reivindicaciones

Por último vamos a exponer un cuadro reivindicativo conjunto de las necesidades laborales de estos casi dos millones de dependientes que desempeñan su trabajo en los distintos establecimientos de toda España.

- Necesidad de una jornada laboral que se adecue a los horarios comerciales vigentes o bien que se establezcan jornadas continuadas.

- Necesidad de hacer horas extras prescindiendo de los turnos de libranza por el exceso de horas de la jornada.

- Reivindicaciones salariales que permitan la obtención de unos sueldos adaptados al nivel de vida, desestimando el hecho de las comisiones por ventas.

- Convocatoria de concursos para acceder a los distintos cargos dentro de la actividad comercial.

- Convenios privados empresa-trabajadores y establecimiento de turnos de libranza para sábados y vísperas de festivos.

Angel del Río López